

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.madrid.org/contratospublicos y www.hulp.es

Madrid, a 5 de octubre de 2009.—El Director-Gerente, Rafael Pérez Santamarina Feijoo.

(01/4.007/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL "INFANTA LEONOR"

Resolución de 8 de octubre de 2009, del Director-Gerente de la Empresa Pública Hospital de Vallecas, por la que se hace pública la licitación del contrato de suministro a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, titulado "Adquisición de electrodos".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Vallecas (Hospital "Infanta Leonor").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión. Unidad de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Hospital "Infanta Leonor" (Dirección de Gestión. Unidad de Contratación).
 - 2.º Domicilio: Gran Vía del Este, número 80.
 - 3.º Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - 4.º Teléfonos: 911 918 066 y 911 918 915.
 - 5.º Telefax: 911 919 091.
 - 6.º Correo electrónico: dirgest.hvll@salud.madrid.org
 - 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 de noviembre de 2009.
 - e) Número de expediente: 22/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Este contrato tiene por objeto la adquisición de electrodos.
 - c) División por lotes y número: Sí, cinco lotes (ver Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
 - d) Lugar de ejecución/entrega: En los almacenes de la Empresa Pública Hospital de Vallecas (Hospital "Infanta Leonor").
 - 1.º Domicilio: Gran Vía del Este, número 80.
 - 2.º Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - e) Plazo de ejecución o entrega: Veinticuatro meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV: 33140000-3.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Anticipada ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
 - c) Criterios de adjudicación: Los previstos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 60.090 euros.
 - IVA (7 por 100): 4.206,30 euros.
 - Importe total: 64.296,30 euros (IVA incluido).
5. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 1, punto 5).

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de noviembre de 2009.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo indicado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro del Hospital "Infanta Leonor".
 - 2.º Domicilio: Gran Vía del Este, número 80.
 - 3.º Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - d) Admisión de variantes: Sí.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Hospital "Infanta Leonor", Gran Vía del Este, número 80.
 - b) Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 2 de diciembre de 2009, a las nueve.
 9. Gastos de publicidad: Los que resulten de la publicación de anuncios en los diarios oficiales, cuyo importe se estima en 2.000 euros.
 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. La entrega de muestras debe realizarse en el Registro del Hospital junto con el resto de la documentación, debiendo figurar en su exterior los mismos datos que en los sobres, indicando que se trata de muestras.
- Hágase público para general conocimiento.
- Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El Director-Gerente de la Empresa Pública Hospital de Vallecas (firmado).

(01/4.004/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL "INFANTA LEONOR"

Resolución de 8 de octubre de 2009, del Director-Gerente de la Empresa Pública Hospital de Vallecas, por la que se hace pública la licitación del contrato de suministro a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, titulado "Adquisición de pañales, compresas y empapadores".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Vallecas (Hospital "Infanta Leonor").
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión. Unidad de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Hospital "Infanta Leonor" (Dirección de Gestión. Unidad de Contratación).
 - 2.º Domicilio: Gran Vía del Este, número 80.
 - 3.º Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - 4.º Teléfonos: 911 918 066 y 911 918 915.
 - 5.º Telefax: 911 919 091.
 - 6.º Correo electrónico: dirgest.hvll@salud.madrid.org
 - 7.º Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 de noviembre de 2009.
 - e) Número de expediente: 21/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Este contrato tiene por objeto la adquisición de pañales, compresas y empapadores.

- c) División por lotes y número: Sí, cinco lotes (ver Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).
- d) Lugar de ejecución/entrega: En los almacenes de la Empresa Pública Hospital de Vallecas (Hospital "Infanta Leonor").
 - 1.º Domicilio: Gran Vía del Este, número 80.
 - 2.º Localidad y código postal: 28031 Madrid.
- e) Plazo de ejecución o entrega: Veinticuatro meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV:
 - Lotes 1 a 4: 33751000-9.
 - Lote 5: 33771100-6.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Anticipada ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios.
 - c) Criterios de adjudicación: Los previstos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 199.510 euros.
 - IVA (lotes 1, 4 y 5, el 7 por 100, y lotes 2 y 3, el 16 por 100): 16.711,60 euros.
 - Importe total: 216.221,60 euros (IVA incluido).
- 5. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica, financiera y técnica o profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo 1, punto 5).
- 7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 10 de noviembre de 2009.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo indicado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro del Hospital "Infanta Leonor".
 - 2.º Domicilio: Gran Vía del Este, número 80.
 - 3.º Localidad y código postal: 28031 Madrid.
- d) Admisión de variantes: Sí.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Dirección: Hospital "Infanta Leonor", Gran Vía del Este, número 80.
 - b) Localidad y código postal: 28031 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 2 de diciembre de 2009, a las diez.
- 9. Gastos de publicidad: Los que resulten de la publicación de anuncios en los diarios oficiales, cuyo importe se estima en 2.000 euros.
- 10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, dirección, teléfono y fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. La entrega de muestras debe realizarse en el Registro del Hospital junto con el resto de la documentación, debiendo figurar en su exterior los mismos datos que en los sobres, indicando que se trata de muestras.

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Museo Nacional del Prado (código 2802932).

Examinado el texto del convenio colectivo del Museo Nacional del Prado, suscrito por la comisión negociadora del mismo, el día 28 de abril de 2009, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 6.1.a) del Decreto 150/2007, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

II CONVENIO COLECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Capítulo primero

Identificación de las partes, ámbitos de aplicación, comisión paritaria

Artículo 1. *Determinación de las partes que lo conciertan.*—El presente convenio colectivo se concierta al amparo de lo establecido en el título III del Estatuto de los Trabajadores, entre los representantes del Organismo Público Museo Nacional del Prado y el comité de empresa del mismo.

Art. 2. *Ámbitos funcional, personal y territorial.*—1. El presente convenio colectivo será de aplicación al personal sujeto, o que pueda estarlo en el futuro, a una relación jurídica laboral por la que presta sus servicios en el Museo del Prado, con carácter fijo o temporal.

Se entiende por Museo del Prado el organismo público creado por la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, Reguladora del Museo del Prado, e integrado por los edificios que lo componen en la actualidad y los que se adscriban al mismo en el futuro, constituyendo todos ellos un único centro de trabajo, en España.

2. Quedan excluidos del campo de aplicación del presente convenio:

- La relación de servicios de los funcionarios públicos que, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2003, hubieran optado por permanecer en esa condición, la cual se registrará por su legislación específica.
- El personal cuya relación con el Museo se derive de un contrato administrativo.
- El personal que preste sus servicios en empresas de carácter público o privado, aun cuando las mismas tengan suscrito contrato de obras o servicios con el Museo Nacional del Prado, de acuerdo con la legislación sobre contratos del Estado, incluso en el caso de que las actividades de dicho personal se desarrollen en las instalaciones del Museo.
- Los profesionales cuya relación con el Museo se derive de una minuta o presupuesto para la realización de una obra o servicio concreto, sin tener dichos profesionales expresamente carácter de personal fijo o temporal.
- El personal que perciba el complemento que se establezca para los puestos de designación directa, exclusivamente en todo lo que comporte la percepción de dicho complemento y según lo regulado por el Real Decreto 433/2004, de 12 de

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El Director-Gerente de la Empresa Pública Hospital de Vallecas (firmado).

(01/4.003/09)